

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2021-00304-00

Teniendo en cuenta que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, remitió a los despachos judiciales copia de la Resolución 2022320000000864-6 de 2020, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, que adicionalmente está publicada para conocimiento general en internet y que es de público conocimiento, respecto de la liquidación forzosa de la sociedad aquí demandada, MEDIMÁS E.P.S. S.A.S., y que en consecuencia, se decretó la suspensión de aquellos procesos de ejecución bajo su conocimiento en contra de dicha compañía; este estrado, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2006 y el parágrafo primero del artículo tercero del acto administrativo aludido, dispone SUSPENDER el presente proceso, y ordenar su REMISIÓN al ente supervisor prenombrado para lo de su cargo. Por secretaría, realícense las anotaciones de rigor.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "S. Mesa Macías", sobre una línea horizontal. Debajo de la línea, el nombre "SERGIO IVÁN MESA MACÍAS" y el cargo "JUEZ" están impresos en una fuente sans-serif.

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 77 del 22-jul-2022*